



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.9_OE.9.8.2_9b_L11
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Fomento del emprendimiento social y la economía social y solidaria
BENEFICIARIO:	Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz
CATEGORÍA DE REGIÓN:	Regiones en Transición

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L11. Fomento del Emprendimiento Social y Economía Social y Solidaria
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L11

Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT.9	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	OE.9.8.2	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9b	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	(CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local (72,12% porcentaje contribución)	
	(CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella) (27,88 % porcentaje contribución)	
	¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	SI
ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano-Dirección General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda.	



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	800.000,00 €		
PORCENTAJE COFINANCIACIÓN FEDER:	80%		
AYUDA FEDER:	640.000,00 €		
SENDA FINANCIERA:		Adjudicado (Acumulado)	Ejecutado (Acumulado)
	2020	551.334,40 €	106.400,00 €
	2021	596.334,40 €	460.400,00 €
	2022	800.000,00 €	720.000,00 €
	2023	800.000,00 €	800.000,00 €
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:	<p>El presupuesto total de la operación es de 800.000,00€ (640.000,00€ AYUDA FEDER), de acuerdo con el siguiente desglose por categoría de Intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> (CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local: 577.000€ (461.600€ ayuda FEDER). (CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER: 223.000€ (178.400€ ayuda FEDER). <p>La operación incluye las siguientes actuaciones centradas en el fomento del emprendimiento social, la economía social y solidaria, favoreciendo la creación de empresas en sectores competitivos e innovadores bajo los principios de la economía social, con el que avanzar hacia una ciudad más integradora:</p> <p>a) Desarrollo de programas que contribuyan a solucionar problemas sociales asociados a la exclusión social:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de apoyo y asesoramiento para la promoción de la economía social y el desarrollo sostenible. Programa de Fomento y apoyo al emprendimiento y al autoempleo en el ámbito de la economía social. <p>b) Adecuación de un nuevo espacio Coworking en los Antiguos depósitos de tabaco destinado a impulsar el desarrollo de un mercado laboral inclusivo en el que se genere actividad económica para los grupos más vulnerables promoviendo la igualdad de oportunidades y la cohesión social.</p> <p>Dada la carencia de equipamientos detectada al efectuar el análisis realizado previamente a la redacción de la Estrategia y ante el gran potencial que posee el conjunto edificatorio y los espacios libres de los Antiguos Depósitos de Tabaco, su puesta en valor supone asimismo una oportunidad para la creación de este nuevo recurso en la Zona EDUSI.</p> <p>Esta actuación se interrelaciona con otras 3 operaciones a desarrollar en el ámbito de los Antiguos Depósitos de Tabaco por las líneas de actuación 5,</p>		



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

6 y 10 de la Estrategia.

Véase descripción de los Antiguos Depósitos de Tabaco, distribución de usos y presupuestos. (Anexo 1).

La adecuación del espacio Coworking requerirá:

b.1.-Obra

Se llevará a cabo a través del Proyecto de Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social.

Las unidades de obra que se imputan a esta línea son las relacionadas con la incorporación de la nueva entreplanta, que del edificio que acogerá el nuevo espacio coworking.

La vinculación de los distintos usos auxiliares y compartidos, instalaciones y zonas comunes con las distintas operaciones relacionadas, L5, L6, L10 y L11, se efectuará de manera proporcional. Para ello se ha calculado el porcentaje que supone la superficie construida del ámbito de actuación de cada línea dentro de la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario, lo que se trasladará a la repercusión económica de las mismas dentro de cada operación.

b.2.-Equipamiento.

La contratación del equipamiento será objeto igualmente de un único expediente de contratación que afectará a las líneas L6, L10 y L11.

Se incluye el equipamiento de mobiliario e informático, requerido para el espacio coworking.

Así mismo, se incluye el equipamiento de los recintos, espacios y zonas comunes, cuya imputación a las distintas líneas de actuación relacionadas, L6, L10 y L11, se efectuará al igual que la obra de manera proporcional, conforme a porcentajes calculados considerando la superficie que supone el uso principal de las operaciones de las líneas 6, 10 y 11 dentro de la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario, excluyendo del mismo la superficie del espacio andenes, operación enmarcada en la L5:

- Elementos decorativos utilizados en espacios comunes como medio o soporte de reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de la industria tabacalera y la puesta en valor de la mujer Cigarrera.

- Paneles expositivos y de compartimentación espacial de uso polivalente en todo el edificio.

- Equipamiento de aseos comunes: dispensadores de jabón, secadores, elementos requeridos para adaptar las cabinas adaptadas para personas con movilidad reducida, etc.

- Elementos decorativos utilizados para la absorción de ruido en espacios de distribución y otros espacios diáfanos, tales como "esculturas colgantes" y "lienzos" de materiales absorbentes acústicos.

- Equipamiento de espacios y recintos al servicio de todo el edificio tales como recepción, cuartos de limpieza, de residuos, etc., dotándolo del mobiliario auxiliar requerido como papeleras, taquillas, bancos, etc.

b.3.-Servicios y Trabajos Técnicos.

Se llevarán a cabo las contrataciones de servicios externos requeridos para



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>contar con todos los estudios y trabajos técnicos necesarios para la ejecución de las obras y equipamiento descritos.</p> <p>El coste de dichos servicios y trabajos técnicos se repercutirá en las distintas líneas de actuación, L5, L6, L10 y L11, al igual que la obra y el equipamiento de manera proporcional aplicando el porcentaje resultante de considerar las superficies de las distintas líneas y la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario.</p> <p>c) Servicio de atención, gestión de espacio y dinamización del espacio Coworking.</p>
FECHA DE INICIO:	03/10/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

DETALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO		
1	Trámites previos, redacción de proyectos y procedimiento de licitación de la obra rehabilitación de las naves	Octubre 2018- Agosto 2020.
2	Ejecución de la obra y equipamiento.	Septiembre 2020- Septiembre 2022.
3	Servicio Coworking.	Septiembre 2022- Diciembre 2023
4	Programa de apoyo y asesoramiento para la promoción de la economía social.	Noviembre 2020- Diciembre 2023
5	Programa de Fomento y apoyo al emprendimiento y al autoempleo en el ámbito de la economía social	Noviembre 2020- Diciembre 2023

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Costes simplificados del tipo de tanto alzado. NO PROCEDE • Subvenciones o ayudas reembolsables. NO PROCEDE • Ayudas del Estado. NO PROCEDE • Costes indirectos subvencionables. NO PROCEDE • Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles NO PROCEDE • Si la operación es un instrumento financiero NO PROCEDE • Excepción respecto a la ubicación de la operación. NO PROCEDE • Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. NO PROCEDE • Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI CÁDIZ. • Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI AZUL. • Proyecto Generador de Ingresos. NO PROCEDE
--	---

Contratación Pública: se utilizan contratos públicos para el desarrollo de la operación.



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Área o subárea de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia: Toda el área de intervención de la Estrategia

Indicadores:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según *Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013*).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014*).

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
E059 - Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.	SI	200	31/12/2023

INDICADORES DE RESULTADOS			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
R098A - Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales	SI	---	31/12/2023

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	10/07/2020
FECHA DE SELECCIÓN OPERACIÓN	10/08/2020
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:	28/08/2020
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	OLGA BUDIÑO PIÑEIRO



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

FECHA DE ENTREGA DEL DECA:	A la fecha de la firma electrónica
PERSONA QUE RECIBE EL DECA:	MARIA LUISA TORRES MARTÍNEZ
CARGO/FUNCIÓN:	GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el Ayuntamiento de Cádiz forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación

-Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.

-Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.

- Acreditar ante la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.

- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto (Artículo 71 RDC).



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente y siempre según las directrices y control de la Unidad de Gestión.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida.

- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o Intervenciones Delegadas, Órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Comunicar al Organismo Intermedio de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- Comunicar a la Unidad de Gestión la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Comunicar a la Unidad de Gestión si como consecuencia del procedimiento de diálogo competitivo inherente al procedimiento, podría derivarse que este proyecto se considerara como proyecto generador de ingresos.
- Disponer cuando proceda de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación. El código asignado a la operación es **2020.3.081.909**.
- Acreditar que los gastos e inversiones realizados y declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros periodos de programación de Fondos Estructurales. En concreto las sociedades anónimas deberán aportar una declaración responsable cuando soliciten el abono de las facturas ya pagadas de que ninguna de ellas se ha presentado para la justificación de más de un proyecto.
- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativa de la actuación realizada y de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013. Sin perjuicio de que determinadas operaciones puedan disponer de sus propias particularidades, se deberá al menos custodiar la siguiente información:
 - > Anotaciones y/o apuntes contables.
 - > Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos realizados por el beneficiario.



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- > Documentación probatoria de la realización material de las operaciones (fotografías, actas de asistencia, tutorías y otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
 - > Documentación probatoria de las medidas de información y publicidad realizada (ej. Fotografías).
 - > Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde se constate que no ha existido doble cofinanciación.
 - > En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).
 - > En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
 - > En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimis, información sobre las ayudas de mínimis recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.
 - > Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
 - Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.
 - Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, el **INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, como Unidad ejecutora**,

DECLARA:

- > Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Y ACEPTA:

- > Su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
 - > La obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”, todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero. Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.
 - > Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.
 - > La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código para validación: **FFTCL-H9A8H-U1KS8**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2020 a las 8:48:20**
 Página 11 de 11

1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 13:48
 2.- Concejel Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 14:00
 3.- Gerente Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 02/09/2020 09:25
 4.- Concejel Delegado de Fomento y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 07/09/2020 07:12

FIRMADO
 07/09/2020 07:12



Una manera de hacer Europa

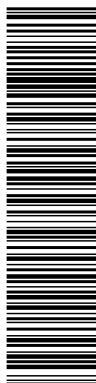
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

EXPEDICIÓN DEL DECA

Olga Budiño Piñeiro, Coordinadora de la Oficina Técnica de la Unidad de Gestión, en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN, declara que la operación de código **OT.9_OE.9.8.2_9b_L11** y nombre **Fomento del emprendimiento social y la economía social y solidaria**, ha sido seleccionada mediante Decreto adoptado el 10 de Agosto de 2020, expidiendo el presente documento.
 En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

RECEPCIÓN DEL DECA por el INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, María Luisa Torres Martínez, Gerente del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, en nombre del Beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para de la operación de código **OT.9_OE.9.8.2_9b_L11** y nombre **Fomento del emprendimiento social y la economía social y solidaria**, y las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ADENDA DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.9_OE.9.8.2_9b_L11
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Fomento del emprendimiento social y la economía social y solidaria.
BENEFICIARIO:	Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L11. Fomento del Emprendimiento Social y Economía Social y Solidaria
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L11

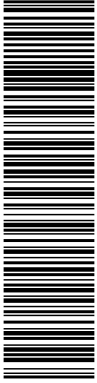
Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	(CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local (74,54 % porcentaje contribución) (CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella) (25,46% porcentaje contribución)	
	¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE	SI

Datos básicos:

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:	<p>El presupuesto total de la operación es de 800.000,00€ (640.000,00€ AYUDA FEDER), de acuerdo con el siguiente desglose por categoría de Intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> (CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local: 596.334,40 € (477.067,52€ ayuda FEDER). (CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER: 203.665,60€ (162.932,48 € ayuda FEDER).
-------------------------------------	--

edusi.cadiz.es



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma de éste, la Unidad ejecutora, **ACEPTA:** el porcentaje de contribución por categoría de intervención y el desglose del presupuesto total por categoría de intervención recogido en el presente documento, para la ejecución de la operación.

 edusi.cadiz.es

REPAROS Y OBSERVACIONES: